Copia Certificada

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INSELTEL S.A..- CUANTÍA: US $7,000.oo; (CAPITAL SUSCRITO: US $7,800.oo; CAPITAL AUTORIZADO: US $15,600.oo).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintisiete** días del mes de **agosto** del año dos mil cuatro, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero **CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, a nombre y en representación de la compañía **INSELTEL S.A.**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día dieciséis de Agosto del

27/agosto/2004

I-4468
Mis Doc.
Wendy

Pfa. 16/agosto/2004

dos mil cuatro, conforme consta del Acta certificada que me exhibe y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INSELTEL S.A.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el AUMENTO DL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS que se determina al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el Ingeniero **CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO**, quien lo hace en su calidad de Presidente y representante legal de la Com-

000002

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

pañía **INSELTEL S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a la correspondiente escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil cuatro. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía INSELTEL S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el tres de Abril del dos mil tres, ante el Doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Mayo del dos mil tres, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US $800.00) dividido en ochocientas (800) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.00) cada una. **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en su sesión celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil cuatro, se resolvió por unanimidad de votos del capital pagado aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Const. Not. 25ª 3/Abril/2003 R.M. 15/Mayo/2003

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

(US $7,000.00) para que esta gire con un capital de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US $ 7,800.00) y reformar el Estatuto en los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, todo lo cual consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que sea parte integrante de ella. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniero Carlos Alberto Puente Franco, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía INSELTEL S.A. plenamente facultado e instruido en este acto por la Junta General Universal de Accionistas de mi representada, celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil cuatro, declaro: **UNO.-** Se aumenta el capital suscrito de mi representada en SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $7,000.00) mediante la emisión de siete (7.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.00) cada una, para que en adelante gire con un capital de SIETE MIL OCHOCIEN-

000003

Guayaquil, junio 10 del 2004

Ingeniero
CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INSELTEL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, en reemplazo de la señora **SARA ANTONIETA FRANCO VILLAMAR,** quien renunció por el período de un año, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **Dr. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** el 7 de abril del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de mayo del 2003.

Muy atentamente,

VICTOR LUIS ROSERO ESPINOZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía INSELTEL S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091071597-8. Guayaquil, junio 10 del 2004.

CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO
PRESIDENTE

Dr. Víctor Jurado Acurio
NOTARIO DECIMOTERCERO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***PRESIDENTE,*** *de la Compañía* ***INSELTEL S.A.,*** *a favor de* ***CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO,*** *de fojas* ***71.493 a 71.495,*** *Registro Mercantil número* ***11.031,*** *Repertorio número* ***17.245.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* ***67.401,*** *del Registro Mercantil del* ***2.003,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Junio del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 12,32

ORDEN: 110777
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA B.
COMPUTO: ANGEL NEIRA B.
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

De conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, incluyendo éste, es exacta al documento original que también se me exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado.- Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, 27 Agosto 2004

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

16/agosto/2004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INSELTEL S.A. CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2.004.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 16 días del mes de Agosto del 2.004 a las 10h00, en las oficinas administrativas ubicadas en la , Av. Cuarta, No.538 de la Ciudadela Mapasingue Oeste , se reúnen los siguientes accionistas :

ACCIONISTAS

1.-Sra. Sara Antonieta Franco Villamar, propietaria de 640 acciones ordinarias y nominativas de $ 1 cada una.

2.-Srta. Andrea del Carmen Escobar Espinoza, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de $ 1 cada una.

Preside la sesión el Ing. Carlos Alberto Puente Franco, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario de la sesión , el Gerente General, Sr. Víctor Luis Rosero Espinoza, el mismo que revisando el libro de acciones y accionistas de la Compañía deja constancia de que se encuentra representado todo el capital de la Compañía y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías vigente.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita se cumpla por Secretaría lo dispuesto en el art. 239 de la ley de Compañías.

A continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que son :

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aumento de Capital de la Compañía INSELTEL S.A., en la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA $7.000) para que gire en lo sucesivo con un capital de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA $ 7.800)

Dr. V... Jurado Abogado Guayaquil Notario Decimotercero

SEGUNDO.-Establecer un nuevo monto del Capital Autorizado de la Compañía , esto es, el doble del suscrito como consecuencia del Aumento de Capital de la misma.

TERCERO.-Reforma del Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Estatuto.

RESOLUCIONES

PRIMERO.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA $7.000) mediante la emisión de 7.000 nuevas acciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, para que gire en adelante con un capital de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA $ 7. 800) . Estas acciones son suscritas en su totalidad , previa renuncia de la Srta. Andrea del Carmen Escobar Espinoza a su derecho de preferencia en la suscripción del Aumento de Capital, por la Sra. Sara Antonieta Franco Villamar de la siguiente forma :

1.-La Sra. Sara Antonieta Franco Villamar que es de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga en numerario , 7.000 nuevas acciones de un dólar cada una, esto es, la suma de SIETE MIL -DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA $7.000) , previo a la celebración de la Escritura Pública de Aumento.

SEGUNDO.- Reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto y el ARTICULO SEXTO, los mismos que dirán : ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de **QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** el capital suscrito es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

CAP. AUT. 15.600
CAP. SUSCRITO 7.800

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero

cero uno a la siete mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Compañía , Ing. Carlos Alberto Puente Franco , para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía .

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la correspondiente acta, la misma que una vez elaborada, fue leída a los asistentes, los cuales la aprobaron en todas y cada una de sus partes unánimemente, firmando en consecuencia en unidad de acto. F) Sra. Sara Antonieta Franco Villamar F) Srta. Andrea del Carmen Escobar Espinoza . F) INSELTEL S.A. ng. Carlos Alberto Puente Franco. Presidente de la Junta. Sr. Víctor Luis Rosero Espinoza. Gerente General. Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.

SR.VICTOR LUIS ROSERO ESPINOZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA.

Dr. Virgilio Jarrín
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

TOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $7,800.00) que se suscriben en numerario en su totalidad, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil cuatro. **DOS.-** Se fija el capital autorizado de la Compañía en QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $15,600.00). **TRES.-** Se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto con el texto que consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas a la que se a hecho referencia y que se agrega a esta Escritura Pública. **CUATRO.-** Que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana. **CINCO.-** Que yo, Ingeniero Carlos Alberto Puente Franco, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía, declaro bajo juramento la exactitud y veracidad de la suscripción y pago del aumento de capital que se celebra mediante este instrumento, así como la existencia de las cantidades mencionadas en el patrimonio de la Compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento. Agregue como documentos habilitantes los siguientes: **UNO.-** Nombramiento del representante legal. **DOS.-** Copia certificada

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INSELTEL S.A. en donde se autorizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- (firmado).- Patricia Becerra de Reinoso.- Abogada.- Registro número cinco mil setecientos treinta".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE**.-

p) COMPAÑÍA INSELTEL S.A.
f) SR. ING. CARLOS ALBERTO PUENTE FRANCO
PRESIDENTE
C.C.# 0910715997-9
C.V.# 18-1033
RUC.# 0992299088001

Se

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSELTEL S.A., que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 04-G-IJ-0005846 de fecha 15 de Octubre del 2004, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 27 de Agosto del 2004.- Guayaquil, 18 de Octubre del 2004.

Ab. Luis Eduardo García Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 04-G-IJ-0005846,** dictada el **15 de Octubre del 2.004**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **INSELTEL S.A.**, de fojas **131.739** a **131.752**, número **20.509** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.561** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 133289
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: